



DECRETO N° 16M.

CHIGUAYANTE, 23 DIC 2020

VISTOS: Estos antecedentes, las necesidades del servicio, Ley 19.378 de 1995, estatuto de atención primaria de Salud Municipal; Acuerdo Municipal N°179-35-2020, de fecha 16 de diciembre de 2020, y las atribuciones que me conceden los artículos 12, 56 y 63 del DFL N°1 de fecha 26 de Julio de 2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO: los principios de eficacia y eficiencia derivados de la correcta administración de recursos públicos, el presente decreto viene en aprobar la modificación presupuestaria que indica.

DECRETO:

1.-) Apruébese y póngase en vigencia la Modificación Presupuestaria N° 09/2020 de la Dirección de Administración de Salud Municipal en los Ítems que a continuación se indican:

9ª MODIFICACION PRESUPUESTARIA 2020

Subt.	Tit.	Item	Asign.	Sub	Asign.	Concepto	Aumentos	Disminuciones
						INGRESOS		
						TRANSFERENCIAS		
							\$	
						DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	308.190.562	\$ 0
						DEL SERVICIO DE SALUD	\$ 8.190.562	\$ 0
						APORTES AFECTADOS	\$ 8.190.562	
							\$	
						DE LA MUNICIPALIDAD	300.000.000	\$ 0
							\$	
						TOTAL AUMENTOS/DISMINUCIONES	308.190.562	\$ 0
						GASTOS		
						GASTOS EN PERSONAL	283.000.000	\$ 0
						PERSONAL A CONTRATA	\$ 283.000.000	
							\$	
						ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 25.190.562	\$ 0
						MAQUINAS Y EQUIPOS	\$ 25.190.562	
							\$	
						TOTAL AUMENTOS/DISMINUCIONES	308.190.562	\$ 0





1.-) **Ratifíquese** Acuerdo Municipal de fecha 16 de diciembre de 2020, N°179-35-2020, que aprueba modificación presupuestaria N°9/2020 de la Dirección de Administración de Salud Municipal.

2.-) **Déjese** constancia que el acuerdo ratificado en el número anterior fue adoptado con el voto favorable del presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes Sr. Carlos Benedetti Reiman; Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Luis Ríos Melillán; Sr. Manuel Álvarez Silva; con la abstención de la concejal Sra. Jessica Flores Reyes.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE. -



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaria Municipal
- Das (3)
- Archivo

JARV/LTS/CMH/LPG/JVR/jvr.





I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL

CHIGUAYANTE, diciembre 16 de 2020

ACUERDO N° 179 - 35 - 2020

MAT.: Modificación Presupuestaria N° 9/2020 de la Dirección de Administración de Salud Municipal.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 16 de Diciembre de 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 9/2020 de la Dirección de Administración de Salud Municipal, en los ítems que a continuación se indican:

Subt.	Tit.	Item	Asign.	Sub	Asign.	Concepto	Aumentos	Disminuciones
						INGRESOS		
	05					TRANSFERENCIAS		
	05	03				DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	\$ 308.190.562	\$ 0
	05	03	006			DEL SERVICIO DE SALUD	\$ 8.190.562	\$ 0
	05	03	006	002		APORTES AFECTADOS	\$ 8.190.562	
	05	03	101			DE LA MUNICIPALIDAD	\$ 300.000.000	\$ 0
						TOTAL AUMENTOS/DISMINUCIONES	\$ 308.190.562	\$ 0
						GASTOS		
	21					GASTOS EN PERSONAL	\$ 283.000.000	\$ 0
	21	02				PERSONAL A CONTRATA	\$ 283.000.000	
	29					ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 25.190.562	\$ 0
	29	05				MAQUINAS Y EQUIPOS	\$ 25.190.562	
						TOTAL AUMENTOS/DISMINUCIONES	\$ 308.190.562	\$ 0

2.- Se encomienda a la Dirección de Administración de Salud Municipal la redacción de los documentos que dicen relación con lo expuesto precedentemente.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Carlos Benedetti Reiman; Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Luis Ríos Melillán y Sr. Manuel Álvarez Silva; con la abstención de la Concejala Sra. Jessica Flores Reyes.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,



Cumplase:

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



- DISTRIBUCION
- Sr. Alcalde de la Comuna
 - Sres. Concejales de la Comuna
 - Direcciones Municipales
 - Archivo